



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: viernes, 22 de Septiembre de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, AÑO 2023.

3163

ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, AÑO 2023.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de subvenciones para ayuntamientos y asociaciones de la provincia de Guadalajara para la recuperación de las botargas, año 2023, y se procede a publicar el Acuerdo de 7 de septiembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación provincial de Guadalajara.

BDNS: 697620

“17.- EXPEDIENTE 274/2023. RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES PARA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS EN LA PROVINCIA, AÑO 2023.



El Sr. presidente da cuenta de que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de abril de 2023 se aprobó las bases y convocatoria de subvenciones para la recuperación de las botargas para el año 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 9 de mayo de 2023.

Con fecha 24 de julio de 2023, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, aprobó la resolución provisional de la referida Convocatoria, que fue publicada el 28 de julio de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número 143, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo contemplado en la base decimosegunda de la convocatoria.

Según informe de la jefa de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, concluido el plazo para la presentación de alegaciones y no habiéndose formulado ninguna, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio 2023, siendo la propia Junta de Gobierno el órgano competente para ello.

Por todo ello, vistos los informes y documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la convocatoria de subvenciones de fiestas de interés turístico provincial.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la resolución, de carácter definitivo, las subvenciones para la recuperación de las botargas, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación en la provincia de Guadalajara durante el año 2023.

SEGUNDO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 62,94 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 63,40 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a asociaciones.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

TERCERO. - Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo a los objetos que se detallan:

EXP.	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBV.
3858/2023	***2930**	Romanones	Taller de Indumentaria e impresión de material promocional Botarga	51	1.160,00 €
3865/2023	***2200**	Mohernando	Sesión didáctica sobre elaboración de los complementos del traje de la Botarga	44	600,00 €



EXP.	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBV.
3870/2023	***2300**	Muduex	Confección y recuperación traje Botarga	44	638,00 €
3872/2023	***0420**	Arbancón	Materiales para la elaboración de una botarga gigante para pasacalles	46	2.637,80 €
3875/2023	***0070**	Albalate de Zorita	Confección de 4 trajes de Botarga	44	345,60 €
3880/2023	***2890**	Robledillo de Mohernando	Confección traje Botarga y Vaquillón	49	953,48 €
		TOTAL, PUNTOS		278	6.334,88 €

CUARTO. - Conceder las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo a los objetos que se detallan:

EXP.	NIF	SOLICITANTE	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBV.
3682/2023	***18476*	Asoc. Cultural Cofradía de Botargas y Mascaritas de Almiruete	Material renovación trajes y mantenimiento web promocional	43	588,41 €
3812/2023	***30573*	Asoc. Cultural Amigos de Villaseca de Uceda	Creación web y folletos para promoción Botarga	45	1.031,61 €
3853/2023	***24079*	Asoc. Deportivo Socio Cultural La Morada	Impresión material promocional Botarga y elaboración nueva careta	51	611,80 €
3886/2023	***01952*	Asoc. Cultural Amigos de Luzón	Confección trajes Mascaritas	44	1.023,17 €
3548/2023	***21002*	Asoc. Socio-Cultural Amigos de Beleña de Sorbe	Confección trajes Botargas	44	484,00 €
3641/2023	***01926*	Asoc. Sociocultural Puerta Abierta de Montarrón	Materiales para exposición trajes de Botargas	49	488,56 €
		TOTAL, PUNTOS		276	4.227,54 €

QUINTO. - Desestimar las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, conforme se estipula en la cláusula novena de la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Recuperación de Botargas, año 2023:

EXP.	NIF	SOLICITANTE	OBJETO	OBSERVACIONES
------	-----	-------------	--------	---------------



3927/2023	***03657*	Asoc. Cultural Raudo de Razbona	Recuperación de Botarga	No presenta gastos subvencionables para esta Convocatoria
-----------	-----------	---------------------------------	-------------------------	---

Conforme a la base decimosegunda se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guadalajara, a 20 de septiembre de 2023. El presidente de la Diputación D. José Luis Vega Pérez